

ACUERDO DE CONCEJO N° 045 -13-MDCH

Chaclacayo, 14 de Noviembre del 2013

VISTO: El Expediente N° 5878-13, el Informe N° 0228-2013-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal, el Informe N° 216-2013-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 047-2013-GSC/MDCH de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Expediente N° 5878-13 la Señora Claudina Morillo Arroyo solicita la donación de una tumba en el cementerio de Chaclacayo a fin de poder dar sepultura al bebe de su hija política la señora Yenifer Patricia Pérez Segura;

Que, mediante visita de verificación N° 025-13-DEMUNA-DSyPS-GDS/MDCH el señor Jose Luis Ortiz Lara recomienda apoyar en la solicitud por tratarse de un caso de apoyo humanitario, al ser una familia de bajos recursos económicos;

Que, mediante Informe N° 047-2013-GSC/MDCH la Gerencia de Servicios a la Ciudad determina procedente la solicitud de donación por la suma de S/. 268.01 Nuevos Soles, de la tumba ubicada a la altura del Pabellón San Andrés Fila 2 N° 53-A;

Que, por Informe N° 216-2013-MDCH – GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es viable que el Concejo Municipal de Chaclacayo apruebe la donación de una tumba valorizada en S/. 268.01 Nuevos Soles, dentro de las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 0228-2013-GGM/MDCH la Gerencia General sugiere elevar lo solicitado por la administrada Claudina Morillo Arroyo ante el Concejo Municipal y se proceda a la aprobación de la donación de S/ 268.01 nuevos soles por pago de tumba;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de una tumba de S/. 268.01 nuevos soles en el Cementerio Municipal solicitado por Claudina Morillo Arroyo.





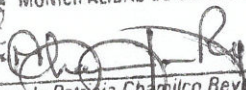
ACUERDO DE CONCEJO N° 045 -13-MDCH

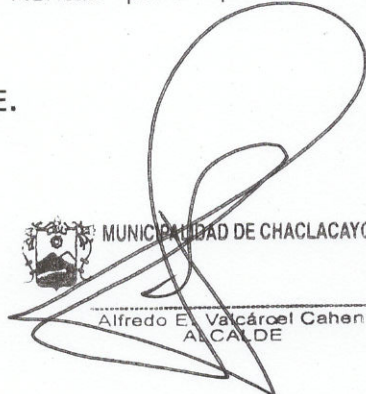
Chacabayo, 14 de Noviembre del 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas para que de acuerdo a su competencia realice los trámites respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO

Magaly Patricia Chamilco Reyes
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO

Alfredo E. Valcárcel Cahen
ALCALDE

